



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 364

DALCAHUE, 04 de febrero de 2020.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de Dalcahue en adquirir 01 servicio de mantención para camión mercedes Benz axor 3131K PPU: LFXG-17, el informe de fecha 04 de febrero del 2020, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal; la Resolución del Tribunal regional, Rol N° 148-2016-P-A. Los Art. N° 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$649.291.-** (seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y un mil pesos) iva incluido, al proveedor **KAUFMANN S.A**, Rut N° 92.475.000-6, por 01 servicio de mantención para camión mercedes Benz axor 3131K PPU: LFXG-17.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 22.06.002 mantenimiento y reparación de vehículos, c.costo: 020204 medio ambiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INEZ VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

MVM/MAAB/MASV/pcob



INFORME

(01 servicio de mantención para Camión Mercedes Benz axor 3131K PPU: LFXG-17)

Monto: \$649.291.- IVA INCLUIDO

Proveedor: Kaufmann

RUT N°: 92.475.000-6

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$649.291.- IVA INCLUIDO, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 79% del costo de la adquisición.



Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UTM FEBRERO 2020: \$49.723.-

En **Dalcahue**, a 04 días del mes de febrero de 2020.-



[Handwritten signature in blue ink]

**NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

